

al monte «El Salado», en los tramos de perímetro exterior completo de las dos parcelas que componen el monte, perteneciente a la Comunidad Autónoma de Andalucía y ubicado en el término municipal de Jimena de la Frontera en la forma en que ha sido realizado por el Ingeniero Operador y según se detalla en las Actas, Planos e Informes técnicos que obran en el expediente, y Registro topográfico que se incorpora en el anexo de la presente Orden.

Segundo. Que sea inscrita dicha Aprobación en el Registro de la Propiedad, en virtud de lo establecido en el artículo 148.2 del Decreto 485/1962, de 22 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de Montes.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su publicación ante el mismo órgano que la dictó, o directamente recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación, ante la Sala competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, de acuerdo con lo previsto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y 10.1.a) y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 6 de febrero de 2007

FUENSANTA COVES BOTELLA
Consejera de Medio Ambiente

A N E X O

REGISTRO TOPOGRÁFICO COORDENADAS U.T.M.

COORDENADAS DEL TRAMO DE AMOJONAMIENTO (PARCELA A)		
HITO	COORD. X	COORD. Y
1A	279075,403	4029744,349
2A	279153,190	4029842,591
3A	279266,470	4029853,033
4A	279397,266	4029875,942
5A	279462,187	4029800,638
6A	279592,869	4029571,630
7A	279656,941	4029553,309
8A	279613,410	4029368,433
9A	279547,252	4029077,679
10A	279457,557	4028841,995
11A	279433,442	4028753,295
12A	279389,224	4028649,681
13A	279347,185	4028569,421
14A	279286,319	4028446,627
15A	279080,230	4028190,319
16A	278960,656	4028225,203
17A	278865,416	4028286,240
18A	278706,465	4028279,736
19A	278521,817	4028365,375
20A	278437,746	4028392,234
21A	278279,163	4028403,604
22A	278430,479	4028517,672
23A	278468,515	4028580,778
24A	278549,152	4028627,452
25A	278576,228	4028690,349
26A	278607,840	4028703,899
27A	278676,220	4028751,281
28A	278783,152	4028839,968

COORDENADAS DEL TRAMO DE AMOJONAMIENTO (PARCELA B)		
29A	278854,451	4028837,038
30A	278897,677	4028867,015
31A	278936,804	4029019,960
32A	278950,132	4029110,007
33A	278886,385	4029180,543
34A	278958,951	4029268,366
35A	279014,141	4029534,116
COORDENADAS DEL TRAMO DE AMOJONAMIENTO (PARCELA B)		
1B	279711,324	4029547,497
2B	279729,698	4029547,130
3B	279877,572	4029389,830
4B	279907,574	4029266,705
5B	279977,100	4029245,401
6B	279987,957	4029197,242
7B	279945,419	4028894,381
8B	279911,099	4028705,247
9B	279942,137	4028597,664
10B	279929,019	4028567,313
11B	279920,158	4028490,193
12B	279616,150	4028141,572
13B	279578,848	4028017,500
14B	279574,905	4027965,124
15B	279541,090	4027808,695
16B	279433,935	4027850,615
17B	279379,401	4027912,796
18B	279161,029	4028030,311
19B	279152,921	4028157,897
20B	279329,030	4028384,665
21B	279409,548	4028525,429
22B	279459,999	4028636,058
23B	279495,816	4028764,677
24B	279528,669	4028864,787
25B	279595,508	4029074,139
26B	279650,892	4029366,781

ORDEN de 7 de febrero de 2007, por la que se aprueba el amojonamiento parcial del Monte «Grupo de Montes de Valdeinfierro y San Carlos del Tiradero», Código de la Junta de Andalucía CA-11003-JA, relativo al monte «San Carlos del Tiradero», Código de la Junta de Andalucía CA-11003-JA, propiedad de la Comunidad Autónoma de Andalucía y sito en el término municipal de Los Barrios, provincia de Cádiz.

Expte. núm. MO/26/2006.

Visto el expediente núm. MO/00026/2006 de amojonamiento parcial del monte público «Grupo de Montes de Valdeinfierro y San Carlos del Tiradero», Código de la Junta de Andalucía CA-11003-JA, relativo al Monte «San Carlos del Tiradero», perteneciente a la Comunidad Autónoma de Andalucía y situado en el término municipal de Los Barrios, provincia de Cádiz, tramitado por la Delegación Provincial de Medio Ambiente en Cádiz, resultan los siguientes

H E C H O S

1. El expediente de amojonamiento parcial del Monte Público «Grupo de Montes de Valdeinfierro y San Carlos del Tiradero» surge ante la necesidad de colocar hitos con valor administrativo en todo el perímetro exterior del monte, cuyo deslinde fue aprobado por Orden de la Consejera de Medio Ambiente con fecha 27 de noviembre de 2000.

2. Se autoriza el inicio del amojonamiento administrativo de dicho monte mediante Orden de la Consejera de Medio Ambiente de fecha 9 de junio de 2006 y habiéndose acordado que las operaciones de amojonamiento se realizasen por el procedimiento recogido en el artículo 43 de la Ley 2/1992, de 15 de junio, Forestal de Andalucía, y el Título IV sobre amojonamiento del Decreto 485/1962, de 22 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de Montes en virtud de lo establecido en su artículo 145.

3. Los trabajos materiales, previos los anuncios, avisos y comunicaciones reglamentarias, se iniciaron el día 31 de octubre de 2006, notificándose dicha circunstancia a todos los afectados conocidos, siendo asimismo publicado, el citado extremo, en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz núm. 139, de 24 de julio de 2006, Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 141, de 24 de julio de 2006, y tablón de anuncios de los Ayuntamientos de Los Barrios y Tarifa.

4. Durante el día 31 de octubre de 2006 se realizaron las operaciones materiales de amojonamiento colocando un total de treinta y nueve hitos.

5. Anunciado el período de exposición pública y alegaciones en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz número 8, de fecha 11 de enero de 2007, y notificado a los interesados conocidos, durante el plazo de 10 días no se recibió reclamación alguna.

6. El emplazamiento de cada uno de los hitos que determinan el perímetro del monte, se describe con precisión en las actas de apeo y quedan fielmente representados en los planos, registros topográficos e Informe del Ingeniero Operador que obran en el expediente.

A los anteriores hechos les resulta de aplicación las siguientes Normas: Ley 2/1992, de 15 de junio, Forestal de Andalucía; Decreto 208/1997, de 9 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento Forestal de Andalucía, Reglamento de Montes de 22 de febrero de 1962, y Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Vistos los informes favorables a la realización del presente amojonamiento evacuados por la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Cádiz, siendo que el procedimiento se ha ajustado a lo prescrito legalmente por la Ley 2/1992 de 15 de junio, Ley Forestal de Andalucía; Decreto 208/1997, de 9 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento Forestal de Andalucía; la Ley de Montes de 22 de noviembre de 2003; Reglamento de Montes de 22 de febrero de 1962, y disposiciones concordantes, y a la vista de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, así como la Ley 4/1999, de 13 de enero, que modifica en parte la anterior, esta Consejería

R E S U E L V E

Primero. Aprobar el expediente de amojonamiento parcial del Monte público «Grupo de Montes de Valdeinfierro y San Carlos del Tiradero», Código de la Junta de Andalucía CA-11003-JA, relativo al Monte «San Carlos del Tiradero», en todo su perímetro exterior, perteneciente a la Comunidad Autónoma de Andalucía y ubicado en el término municipal de Los Barrios en la forma en que ha sido realizado por el Ingeniero Operador y según se detalla en las actas, planos e informes técnicos que obran en el expediente, y registro topográfico que se incorpora en el Anexo de la presente Orden.

Segundo. Que sea inscrita dicha Aprobación en el Registro de la Propiedad, en virtud de lo establecido en el artículo

148.2 del Decreto 485/1962, de 22 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de Montes.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su publicación ante el mismo órgano que la dictó, o directamente recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación, ante la Sala competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, de acuerdo con lo previsto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y 10.1.a) y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 7 de febrero de 2007

FUENSANTA COVES BOTELLA
Consejera de Medio Ambiente

A N E X O

REGISTRO TOPOGRÁFICO COORDENADAS U.T.M.

COORDENADAS DEL TRAMO DE AMOJONAMIENTO

HITO	COORD. X	COORD. Y
1	267369.823	4007472.342
2	267478.956	4007316.058
3	267590.374	4007177.795
4	267591.484	4007081.692
5	269320.045	4006816.316
6	268017.207	4004940.868
7	267707.024	4004858.764
8	267589.846	4004764.416
9	267333.278	4004699.479
10	266692.778	4004419.974
11	266603.808	4004357.905
12	266484.471	4004325.885
13	266354.347	4004496.607
14	266353.725	4004533.914
15	266303.46	4004747.413
16	265884.623	4004903.183
17	265793.279	4005140.429
18	265728.042	4005206.428
19	265693.503	4005287.945
20	265468.915	4005499.591
21	265473.676	4005767.689
22	265482.411	4005795.532
23	265317.184	4006023.741
24	265619.428	4006356.533
25	265670.096	4006543.811
26	265662.464	4006693.148
27	265664.67	4006710.799
28	265578.534	4006784.955
29	265472.318	4006862.079
30	265597.148	4006939.336
31	265667.136	4006924.721
32	265829.212	4006915.637
33	266148.754	4006735.599
34	266330.068	4006780.892
35	266546.233	4006934.268
36	266673.82	4007148.226
37	266921.748	4007177.634
38	267080.768	4007272.348
39	267227.72	4007387.796